

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO**

Bogotá D. C., 10 de julio de 2020

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CALDERAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.											
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO							
	72151001	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) servicio de mantenimiento o y construcción de comercio especializado	(10) servicio de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	(01) servicio de mantenimiento de calderas							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor para la presente contratación es cincuenta millones doscientos sesenta y un mil pesos incluido iva moneda legal colombiana (\$50.000.000.00). M/CTE.											
1.3 CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20452</td> <td>16</td> <td>\$ 50.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	20452	16	\$ 50.000.000.00
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR									
1	20452	16	\$ 50.000.000.00									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministros											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que su objeto social le permita desarrollar el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo por la Entidad.											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados.</p> <p>El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, ya que por su constante uso a diario puede presentar fallas hidráulicas, eléctricas, mecánicas y de gas, haciendo posible mantener la seguridad de que las calderas funcionen de manera adecuada produciendo agua caliente de forma más eficiente reduciendo el consumo energético a la vez que aumenta la vida útil de las calderas, estos equipos requieren supervisión constante por parte de empresas especializadas que nos den el soporte técnico, razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o empresa jurídica, cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso.</p> <p>Estos bienes y/o servicios se hacen necesarios debido a que no se cuenta con los productos ni la logística e</p>											

infraestructura necesaria para satisfacer esta necesidad; por lo anterior para poder mantener en buenas condiciones de organización y prestar un servicio de alta calidad para ello se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos a las calderas, las cuales requieren estar y presentar óptimas condiciones de funcionamiento, en cada uno de los puntos de servicio con los que cuenta el CESAP.

De igual forma, se indica que esta contratación **No está cobijada** por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el estado colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitida por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, literal C.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	SI	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

El plazo para la ejecución de este contrato es a partir de la aprobación de la garantía única o hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en el Centro Social de Agentes y Patrulleros se determinó que en los últimos tres (3) años se han celebrado los contratos relacionados a continuación:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CESAP	08 - 07 - 040 - 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL -	Cumplieron oportunamente con la entrega de los bienes contratados	Ninguno
CESAP	08-07-024-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO AGUA TRATAMIENTO , RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumplieron oportunamente con la entrega de los bienes contratados.	Ninguno
CESAP	08 - 07 - 058- 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	Cumplieron oportunamente con la entrega de los bienes contratados.	Ninguno

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Al ser la modalidad por mínima cuantía, se establece la misma para el estudio de mercado, para este tipo de procesos no se incluye el manual de policía dado que los Centros Sociales no se establece a misma por Ley 80 de 1993, los demás decretos se encuentran subsumidos en el Decreto 1082 de 2015 que es por el cual se lleva a cabo este tipo de contratación. Título 1 Capítulo 1, Sección 1, subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.”

### **4 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### **4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

El servicio se prestará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ubicado en la Diagonal 44 N° 68B 30, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional.

#### **5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se trata de un contrato de prestación de servicios, de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de las diferentes áreas del Centro Social, los mantenimientos se realizarán en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 N° 68B-30, en el tiempo de acuerdo a la programación estimada por el Contratista y aprobada y verificada por el supervisor, una vez realizada dicha solicitud por parte de este.

#### **5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de este contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

#### **5.4 FORMA DE PAGO**

Se realizarán pagos parciales, en la ciudad de Bogotá, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya prestado el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura original y/o cuenta de cobro

- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. (Según caso aplicable)
- Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

## **5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

Será ejercida por el responsable del jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces asignado por la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien es la persona idónea para verificara la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

## **5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2 y 4 del presente estudio previo.

## **5.7 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado.

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo No. 6 del presente estudio.

## **8. ANEXOS DEL ESTUDIO**

Anexo No. 1 Estudio de Mercado.

Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas.

Anexo No. 3 Certificaciones de las necesidades.

Anexo No. 4 Obligaciones generales del contratista.

Anexo No. 5 Obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación del riesgo y determinación de garantías.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO  
Subteniente **FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS**  
Jefe Grupo Logístico CESAP

## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados.

El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, ya que por su constante uso a diario puede presentar fallas hidráulicas, eléctricas, mecánicas y de gas, haciendo posible mantener la seguridad de que las calderas funcionen de manera adecuada produciendo agua caliente de forma más eficiente reduciendo el consumo energético a la vez que aumenta la vida útil de las calderas, estos equipos requieren supervisión constante por parte de empresas especializadas que nos den el soporte técnico, razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o empresa jurídica, cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso.

Estos bienes y/o servicios se hacen necesarios debido a que no se cuenta con los productos ni la logística e infraestructura necesaria para satisfacer esta necesidad; por lo anterior para poder mantener en buenas condiciones de organización y prestara un servicio de alta calidad para ello se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos a las calderas, las cuales requieren estar y presentar óptimas condiciones de funcionamiento, en cada uno de los puntos de servicio con los que cuenta el CESAP.

#### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

##### DESCRIPCION MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para el mantenimiento de lo anteriormente descritos y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse: **1).** La oferta: En el mercado se cuenta con algunas empresas dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas

**ANÁLISIS ECONÓMICO:** El mercado nacional actualmente cuenta con empresas autorizadas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para el mantenimiento de las calderas, que se ajustan con las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

**II) ANÁLISIS LEGAL:** El objeto del contrato que se pretende suscribir por corresponder a un proceso de Contratación Pública, está regulado así:

- La Constitución Política de Colombia.
- La Ley 80 de 1993. *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- La Ley 1150 de 2007. *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011. *“Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”*
- La Ley 1882 del 15 de enero de 2018. *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”*
- El Código Civil Colombiano.
- El Código de Comercio Colombiano.
- El Decreto 1082 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*

**Normatividad aplicable al sector:**

- La Constitución Política de Colombia. Capítulo 3. *“De los derechos colectivos y del ambiente”* Art.78.
- Ley 1523 de 2012. *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”*
- El Decreto 1609 de 2002. *“Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”*
- El Decreto 4741 de 2005. *“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”*
- La Resolución No. 2876 del 05 de julio de 2013 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original, etiquetado y aspecto físico de cilindros transportables sin costuras o sin soldaduras, de alta presión para gases industriales y medicinales, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su comercialización o uso en Colombia”.*

**Normas técnicas aplicables al sector:** Existen diversos estándares que tienen una relación directa o indirecta con el mantenimiento:

- Sistema de Gestión de Calidad: ISO 9001:2008.
- Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001:2004.
- NTC ISO 2700:2013
- Norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.

**III) ANÁLISIS COMERCIAL:** En el país, existen empresas dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo de calderas, las cuales están legalmente constituidas, con sus respectivos registros ante Cámara de Comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo productos, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad.

**IV) ANÁLISIS TÉCNICO:** El servicio se solicitará de acuerdo a las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, previa solicitud por parte del Supervisor del contrato, una vez realizadas las actividades, se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 2. **CONDICIONES TÉCNICAS**, de este estudio previo

a) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** En el sector de prestación de servicios objeto del presente estudio previo se cuenta con empresas, que cuentan con una capacidad operativa calificada y certificada que pueden suministrar estos mantenimientos, los cuáles se han identificado en los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones, y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES.

RAZÓN SOCIAL	CALDERAS POWERMASTER	ASM ASESORIAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SOLUCIONES ENERGÉTICAS	G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
Cámara de Comercio	Bogotá	Bogotá	Bogotá

Número de Matrícula	898973	02643713	01992922
Identificación	NIT 830.051.066-6	NIT 900.940.901-9	Nit 900.358.505-1
Estado de la matrícula	Activa	Activa	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial	Sociedad comercial	Sociedad comercial
Tipo de Organización	LTDA	Sociedades por acciones simplificadas s.a.s	Sociedades por acciones simplificadas s.a.s
Categoría de la Matrícula	Persona Jurídica	Persona Jurídica	Persona Jurídica
Actividades Económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4659 Comercio al por mayor de otros tipo de maquinaria y equipo n.c.p.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3212 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales</li> </ul>

Se puede observar en la tabla anterior, que la mayoría de las empresas cuentan con actividades económicas similares a las requeridas en el presente proceso de contratación.

**b) PRECIOS DE MERCADO:** Se solicitó a varias empresas, cotizaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de las calderas en Bogotá, con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, y que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad. Asimismo, en la solicitud se les hace saber la forma de ejecución, el plazo máximo de ejecución, la forma de pago, riesgos de la contratación y mecanismos de cobertura de los riesgos; con el fin de que a través de las mismas se puedan realizar las comparaciones y verificar los precios de los mismos, de tal manera que sirva para establecer el valor estimado del proceso contractual; como se muestra en el numeral 3.5 del presente estudio.

**c) COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad está dado en que existen en el mercado local varias empresas que ofrecen estos mantenimientos especializados. Lo antes dicho, se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la entidad. Una vez realizada la verificación de las cotizaciones presentadas se puede establecer que no ha habido diferencias significativas entre las propuestas de las diferentes empresas en los precios, de tal forma que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios.

**d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios de adquirir estos mantenimientos son valorados en una competencia de precios por parte de las empresas del mercado; además que, al obtener un buen servicio, se reflejará en los resultados de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas en las diferentes áreas en el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

**e) CONDICIONES DEL CONTRATO:** El lugar de entrega, forma de ejecución del contrato, plazo de ejecución del contrato y forma de pago se realiza de acuerdo a lo descrito en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

**f) COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes, el Centro Social de Agentes y Patrulleros en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de sus precios.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente proceso contractual, son:

- **CALDERAS POWERMASTER**

Cra 69B No 24-26 Sur Zona industrial Carvajal  
Teléfono: 571-2604888-571-2601835  
[info@combustioncontrol.com](mailto:info@combustioncontrol.com)

- **ASM ASESORIAS SERVICIO Y MANTENIMIENTO- SOLUCIONES ENERGETICAS**

Carrera 39C 30 Sur 84  
Teléfono: 7136019-3163323714  
[asymgasnatural@gmail.com](mailto:asymgasnatural@gmail.com)

- **G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS**

AV Centenario No 112-24  
Tel: (1) 5402528  
[Gerencia@samespecializado.com](mailto:Gerencia@samespecializado.com)

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

**MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

**3. ANALISIS DE PRECIOS**

**3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP**

A continuación, se relacionan algunos contratos de otras entidades similares al presente estudio previo de acuerdo a consulta en la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> así:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
EJERCITO NACIONAL	2015-24-04	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CALDERAS)	24 de abril de 2015	\$45.750.000
FUERZA AEREA COLOMBIANA	108-L-CATAM-GRUAL-2011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VAPOR PARA LA CAFETERIA PRINCIPAL DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	04 de noviembre de 2011	\$ 21.177.655
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	1043 de 2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR, Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	14 de abril de 2019	\$224.000.000

NOTA: Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, cambian en cuanto a cantidad y especificaciones técnicas. La estimación será en valores unitarios, ya que es de acuerdo al consumo.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente proceso de contratación no se toman precios históricos por cuanto los valores dados dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, difieren con los procesos de años anteriores teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del presente proceso no se alinean a los contratos anteriores.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres cotizaciones a empresas dedicadas al objeto del presente proceso, obteniendo como resultado la siguiente información. Es de anotar que los valores abajo relacionados incluyen el valor del IVA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	POWERMASTER	ASM	G&T	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR/UNITARIO (PREVENTIVO)	VALOR/UNITARIO (CORRECTIVO)	VALOR/UNITARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
1	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 3.500.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 3.500.000,00
2	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 4.000.000,00	\$ 9.400.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 4.000.000,00
3	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	\$ 3.500.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 3.500.000,00
4	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.000.000,00	\$ 9.400.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 4.000.000,00
5	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 3.500.000,00	\$ 9.400.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 3.500.000,00
6	Equipos calentamiento de agua	Semestral	2	\$ 3.500.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 3.500.000,00
SUBTOTAL				\$ 22.000.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 22.000.000,00
ADMINISTRACIÓN 5%				\$1.100.000,00	\$ 0	\$ 0	\$1.100.000,00
IMPREVISTOS 5%				\$1.100.000,00	\$ 0	\$ 0	\$1.100.000,00
UTILIDAD 5%				\$1.100.000,00	\$ 0	\$ 0	\$1.100.000,00
IVA 19% SOBRE/UTILIDAD				\$209.000,00	\$10.032.000,00	\$8.550.000,00	\$209.000,00
TOTAL				\$25.509.000,00	\$62.832.000,00	\$53.550.000,00	\$25.509.000,00

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	POWERMASTER	ASM	G&T	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR/UNITARIO (PREVENTIVO)	VALOR/UNITARIO (CORRECTIVO)	VALOR/UNITARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
1	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 2.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2.000.000,00
2	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 4.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4.000.000,00
3	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	\$ 2.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2.000.000,00
4	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.580.672,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4.580.672,00
5	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4.000.000,00
6	Equipos calentamiento de agua	Semestral	2	\$ 4.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4.000.000,00

	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20.590.672,00</b>	<b>\$ 35.800.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 20.590.672,00</b>
	IVA 19%		\$3.910.328,00	\$6.802.000,00	\$0,00	\$3.910.328,00
	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		<b>\$24.491.000,00</b>	<b>\$42.602.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$24.491.000,00</b>
	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>		<b>\$50.000.000,00</b>	<b>\$105.434.000,00</b>	<b>\$53.550.000,00</b>	<b>\$50.000.000,00</b>

De lo anterior se puede evidenciar que la única empresa que cotiza todos los ítems establecidos en el presente proceso y que se ajusta al presupuesto asignado es la empresa POWERMSTER.

### 3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
2	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
3	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
4	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
5	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
6	Equipos calentamiento de agua	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>			N/A	N/A	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
	ADMINISTRACIÓN 5%			N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
	IMPREVISTOS 5%			N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
	UTILIDAD 5%			N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
	IVA 19% SOBRE/UTILIDAD			N/A	N/A	\$ 209.000,00	\$ 209.000,00
	<b>TOTAL</b>			N/A	N/A	\$ 25.509.000,00	\$ 25.509.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
ITEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
3	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.580.672,00	\$ 4.580.672,00
5	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
6	Equipos calentamiento de agua	Semestral	2	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00

	<b>SUBTOTAL</b>		N/A	N/A	<b>\$ 20.580.672,00</b>	<b>\$ 20.580.672,00</b>
	IVA 19%		N/A	N/A	\$3.910.328,00	\$3.910.328,00
	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		N/A	N/A	<b>\$24.491.000,00</b>	<b>\$24.491.000,00</b>
	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>		N/A	N/A	<b>\$50.000.000,00</b>	<b>\$50.000.000,00</b>

Cabe aclarar que los precios secop y los precios históricos no se en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, cambian en cuanto a cantidad y especificaciones técnicas. La estimación será en valores unitarios, ya que es de acuerdo al consumo.

### 3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO
1	20452	16	CESAP	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 3.500.000,00
2	20452	16	CESAP	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 4.000.000,00
3	20452	16	CESAP	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	\$ 3.500.000,00
4	20452	16	CESAP	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.000.000,00
5	20452	16	CESAP	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 3.500.000,00
6	20452	16	CESAP	quipos calentamiento de agua	Semestral	2	\$ 3.500.000,00
	20452	16	CESAP	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 22.000.000,00</b>	<b>\$ 22.000.000,00</b>
	20452	16	CESAP	ADMINISTRACIÓN 5%		\$1.100.000,00	\$1.100.000,00
	20452	16	CESAP	IMPREVISTOS 5%		\$1.100.000,00	\$1.100.000,00
	20452	16	CESAP	UTILIDAD 5%		\$1.100.000,00	\$1.100.000,00
	20452	16	CESAP	IVA 19% SOBRE/UTILIDAD		\$209.000,00	\$209.000,00
	20452	16	CESAP	<b>TOTAL</b>		<b>\$25.509.000,00</b>	<b>\$25.509.000,00</b>

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO
1	20452	16	CESAP	Caldera de 20 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 2.000.000,00
2	20452	16	CESAP	Caldera de 60 BHP Lavandería	Semestral	2	\$ 4.000.000,00
3	20452	16	CESAP	Caldera de 20 BHP Cocina	Semestral	2	\$ 2.000.000,00
4	20452	16	CESAP	Caldera de 60 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.580.672,00
5	20452	16	CESAP	Caldera de 40 BHP Hotel	Semestral	2	\$ 4.000.000,00
6	20452	16	CESAP	Equipos calentamiento de agua	Semestral	2	\$ 4.000.000,00
	20452	16	CESAP	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 20.580.672,00</b>

	20452	20452	16	IVA 19%		\$3.910.328,00
	20452	20452	16	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		<b>\$24.491.000,00</b>
	20452	16	CESAP	<b>TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>		<b>\$50.000.000,00</b>

Para el mantenimiento correctivo se estima el valor de acuerdo a las cotizaciones, se tendrá en cuenta el valor de referencia una vez se culmine la etapa de mantenimiento preventivo que me permita determinar el mantenimiento correctivo a realizar, para lo cual el futuro contratista no deberá sobre pasar el valor y que este se deberá soportar mediante facturas de la compra de los elementos con el fin debitar dichos valores.

La adjudicación se realizara por el valor total presupuesto \$ 50.000.000 y para efectos de la evaluación económica y la prestación del servicio se aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem que sumados la totalidad de estos del menor precio del valor estimado de mantenimiento preventivo y correctivo.

## ANEXO No 2

### CONDICIONES TECNICAS

#### CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

##### REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas, descripción y unidad de medida de los anteriores ítems.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO	CUMPL E	NO CUMPLE
1. Lavado interno a presión con agua. Para remover las incrustaciones posibles.		
2. Deshollinado limpieza interna a la tubería en la zona del lado de gases con cepillo de cerda metálica		
3. Verificación y limpieza de contactos eléctricos y electrónicos en el tablero de control al igual que lavado interno del control de nivel M Donell y/o Columna de agua. Revisión de válvulas y presostados de seguridad. Verificación, válvulas automáticas, manuales pruebas de operación correcto funcionamiento		
4. Revisión del estado de la cámara de combustión y tubería de gases de la caldera		
5. Revisión Válvulas de seguridad		
6. Inspección visual de la parte eléctrica tanto de control como potencia		
7. Inspección de motores.		
8. Verificación de anillos o cono refractario, aislamiento y recubrimiento exterior de las calderas		
9. Corrección de posibles fugas		
10. Instalación de empaques Hand Hole.		
11. Cambio de vidrio nivel y empaques de ser requerido		
12. Inspección visual y limpieza instalación de empaques de tapas delantera y traseras ya bien sea Cordón o lámina de asbesto en caso de requerirse.		

13. Revisión, limpieza y ajuste general de los controles y/o accesorios integrantes de la caldera. Tales como las interconexiones de la caldera con el tanque de condensado pruebas pre-operacionales de funcionamiento puesta en marcha		
14. Servicio técnico mantenimiento de quemador a gas y/o sistema de combustión.		
15. Pruebas y puesta en marcha de la caldera.		
16. Se deberán suministrar los siguientes repuestos-Kit básico -Empaques Hand Hole, Empaques para MAN Hole, Empaques de nivel de vidrio visible.		
17. Churrusco para limpieza		
18. Análisis de gases de combustión con el combustible principal de las calderas y puesta a punto del sistema de combustión (relación aire y combustible) con equipo electrónico y se deberá hacer la entrega de tirilla de resultados del mismo, donde se muestren los parámetros de calibración tales como oxígeno, monóxido y dióxido de carbono entre otros datos que suministre el reporte impreso.		

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
OTRAS ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. equipos necesarios, viables, de calidad que se determine para el mantenimiento correctivo una vez se haga el mantenimiento preventivo. Los cuales se deben presentar al contratante con la viabilidad de la necesidad de este debidamente justificado y con el valor de precios del mercado facturados.		

### OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe presentar certificaciones de fabricantes, distribuidores y prestadores de servicio de mantenimiento de las calderas las cuales nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia, Anexar con la propuesta		
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o medio magnético.		
3	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano y se deberá presentar la factura de los repuestos en caso del mantenimiento correctivo para descontar los respectivos valores del valor total del mantenimiento correctivo.		
4	La empresa deberá atender los requerimientos, con tiempo de solución a la falla no superior a un (01) días calendario después de ser notificados.		
5	La empresa deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el <b>Decreto 4741 de 2005</b> e informar al Centro Social de Agentes y Patrulleros sobre el programa pos-consumo y enviar las actas de disposición para control y verificación. Adicionalmente debe presentar copia de la licencia ambiental vigente otorgada a la empresa contratada para la disposición final.		
6	<b>DEL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS:</b> El contratista presentará * Cédula del conductor. * Licencia de conducción del conductor. * Matrícula del vehículo. * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor.		

	<p>* SOAT (Seguro Obligatorio de Tránsito) vigente.</p> <p>* Revisión técnico-mecánica y de gases vigente.</p> <p>*Formato de inspección al vehículo: Kit de derrames, Botiquín.</p> <p>*Certificados de capacitación en transporte de sustancias peligrosas.</p>		
7	La empresa debe contar con personal técnico o de ingeniería y estar debidamente certificada para el proceso de mantenimiento garantizando el buen funcionamiento de las calderas, Anexar certificados con la propuesta.		
8	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de los equipos, medidas, conexiones eléctricas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 n 68b-30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.		
9	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de las calderas serán asumidos por el contratista, quien incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional. El contratista verificará los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.		
10	La empresa realizará las visitas mensuales para el mantenimiento preventivo, para soporte correctivo cuando así sea requerido para la respectiva gestión de autorización de la administración del CESAP.		
11	El personal que ejecute las labores de mantenimiento está obligado a utilizar los elementos de protección personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe ser suministrado por la empresa.		
13	El contratista se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		
14	Los valores unitarios de los productos deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.		
15	El contratista presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales.		

### CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta		
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así:  Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE ", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.  Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo	En el momento de presentación de la oferta  Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al		

<p>CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE” - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 “RESIDUOS PELIGROSOS” - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 “SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato</p>	<p>deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual</p>	<p>sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.</p>		
<p>Si se generan residuos de construcción RCD (Escombros) se deberá hacer las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente por medio del Sistema de Gestión de la Información de RCD y son sujetos de evaluación, control y seguimiento por la Autoridad Ambiental competente, SDA.</li> <li>• Entregar los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente o mediante la empresa prestadora del servicio público de aseo según su régimen.</li> <li>• Formular el Plan de Gestión de RCD en obra e implementar las actividades descritas en éste, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquella que la modifique, complemente o sustituya.</li> <li>• El pequeño generador, podrá efectuar el transporte de sus RCD en vehículos que cumplan las condiciones exigidas en el Decreto Distrital 357 de 1997 y las establecidas por el sitio autorizado para su disposición.</li> <li>• Los grandes generadores y poseedores deben cumplir con lo establecido en la resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital” y las demás que la modifiquen y/o complementen.</li> </ul>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p>		

<p>El oferente, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).</p>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p>		
<p>El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.</p>	<p>Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p>		
<p>En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.</p>	<p>Informe con registro fotográfico de las acciones realizadas.</p>	<p>Con la presentación de la factura.</p>		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.</p>	<p>El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.</p>	<p>Presentación de la propuesta.</p>		
2	<p>El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.</p>	<p>Plan de trabajo vigencia 2020</p>	<p>Acta de inicio</p>		

3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
4	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.  <b>Anexara adicional:</b> -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Acta de Inicio		
5	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 15 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.	15 días posteriores a la firma del contrato		
6	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.		
7	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
8	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		

10	<p>El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
11	<p>Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexas planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		
12	<p>El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico, así mismo a la Resolución 067 de 1995 por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes y se adoptan todas las medidas referente a instalación, mantenimientos y otros.</p> <p>Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico.</li> <li>2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.</li> <li>3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato.</li> <li>4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos.</li> <li>5. Copia del EMO vigente.</li> </ol>	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta		Durante la ejecución del contrato

	<p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional.</li> <li>- Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional.</li> <li>- Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos.</li> <li>- Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo.</li> <li>- Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores.</li> <li>- Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.</li> <li>- Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir.</li> <li>- Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.</li> </ul>				
13	<p><b>TRABAJO EN ALTURAS:</b> El contratista deberá cumplir con la Normatividad legal vigente para Trabajo en Alturas: Resolución 1409 del 23 de julio 2013, Resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014. El contratista deberá presentar como requisito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social el Programa de Protección Contra Caídas que contenga como mínimo: Procedimientos de trabajo seguro, descripción de los sistemas de ingeniería, medidas de prevención y protección contra caídas, plan de rescate, matriz de EPPS para trabajo en alturas, descripción de equipos de protección contra caídas, capacitación y certificación del personal.</p> <p>Garantizará que los equipos de protección contra caídas y los sistemas de acceso cumplan con las respectivas certificaciones de calidad y</p>	<p>El contratista deberá presentar como requisito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social el Programa de Protección Contra Caídas que contenga como mínimo: Procedimientos de trabajo seguro, descripción de los sistemas de ingeniería, medidas de prevención y protección contra caídas, plan de rescate, matriz de EPPS para trabajo en alturas, descripción de equipos de protección contra caídas, capacitación y certificación del personal.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		

	<p>resistencia. Y los mismos deben ser suministrados por el contratista.</p> <p>- Señalizará y demarcará las áreas donde se ejecuten trabajos en alturas.</p>				
14	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”.</p>	<p>Certificación de compromiso firmada por el representante legal</p>	<p>al momento de la presentación de la oferta</p>		

**Subteniente FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS**  
 Jefe Grupo de Logístico CESAP

Proyectó: Ofelia Ceballos  
 Revisó: ST. Freddy Roncancio Villalobos  
 Revisó: OPS Ginna Johanna Riaño  
 Revisó: OPS. Liliana López Martínez –SG-SST  
 Revisó OPS José García- Ambiental  
 Fecha: 10/07/2020  
 Archivos: Escritorio/2020/ECOS

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACION DE LA NECESIDAD**

En mi calidad de jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no cuento con el personal idóneo y los elementos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo equipos de las calderas del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

**Subteniente FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS**  
Jefe Grupo de Logístico CESAP

Proyectó: Ofelia Ceballos  
Revisó: ST Freddy Roncancio Villalobos  
Fecha: 10/07/2020  
Archivos: Escritorio/2020/ECOS

## ANEXO No. 4

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
9. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
10. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
11. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
13. Radicar la factura en el plazo convenido
14. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
15. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
16. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
17. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
18. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
20. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
21. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.
22. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
23. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
24. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

25. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros a o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
26. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## **ANEXO No. 5**

### **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

## ANEXO No. 6

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

#### GARANTIAS DEL PROCESO

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	(25%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	25% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN POR EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR 200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO LAMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. ARTICULO 117 DECRETO 1510 DE 2013
----------------	-------------------	--	---------------	-------------	--	---

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO COBERTURA	CLASE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las Causas que dieron lugar a	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por Causas imputables al contratista.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus Modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del Valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus Modificatorios, la póliza de garantía única.
PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total, declaratoria de caducidad	20% del valor del contrato	Contratista	Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del mismo y proporcional al incumplimiento o parcial del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se le busca el pago parcial y definitivo De los perjuicios que causen a la entidad.

Página 26 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas

3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferte al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos

7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Vencimiento de términos en la oportunidad de entrega de documentos jurídicos. - Quejas e CESAP Satisfacción de los usuarios del CESAP.	Rato	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Rato	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Rato	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Rato	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Rato	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico